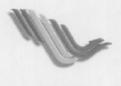
En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; he tenido a bien expedir para su observancia, el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL (CNC) el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a este Manual.

ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS



CAPUFE

HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DATOS GENERALES

PLAZAS DE COBRO

NOMBRE: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL (CNC).

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.2.

FECHA DE VALIDACIÓN: MAYO 2007

DATOS ADMINISTRATIVOS ÁREAS INVOLUCRADAS: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DELEGACIONES REGIONALES GERENCIAS DE TRAMO

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL NACIONAL

Voy Bo.

JOSÉ FRANCISCO BARRERA GUZMÁN DIRECTOR DE OPERACIÓN

RAÚL H. GARCÍA MEDINA SUBDIRECTOR DE NORMAS DE OPERACIÓN

EDUARDO RUIZ TRILLO SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RESPONSABLES

ELABORAN:

DIEGO E.SALINAS NOVIÓN GERENTE DE NORMAS Y SERVICIOS PETER R. PFENNINGER WULZ GERENTE DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

JOSÉ ZÉNDEJAS MIRANDA GERENTE DE CONTROL DE OPERACIÓN GERENTE DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE PAGO

REGISTRA:

FRANCISCO JAVIER MONTES PÉREZ GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.